

### CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
4872
Fecha de Aprobación
23 MAR 2018
ROL S.I.
2225-13

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 274/18
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° N/A de fecha ..... (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 274/18
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total  
TOTAL O PARCIAL  
 de la obra menor destinada a Vivienda  
 ubicada en calle/avenida/camino Jotabeche N° 862  
 Lote N° 6 manzana A localidad o loteo Humapalca sector Urbano  
(urbano o rural)  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

N/A

ART. 121, ART 122, ART 123, ART 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial N/A

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ADRIAN ANTONIO BARRERA VICENCIO	8.038.474-2		
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
PATRICIA JANET LUARTE ARRIAGADA	12.435.661-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
PATRICIA JANET LUARTE ARRIAGADA	12.435.661-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) ( si corresponde )	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

**ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9.505	12.12.2017	40,66 M2	VIVIENDA

RESOLUCIÓN Nº	N/A	FECHA:	
---------------	-----	--------	--

(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN** (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

Certificado de inscripción de Instalacion Eléctrica Interior Folio N° 1627872 de fecha 17/08/2017, SEC.  
 Certificado N° 050 de fecha 11/01/2018, por parte de Aguas del Altiplano.  
 Certificado de Pavimentos N° 054 de fecha 28.02.2018, SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA.  
 Informe de Gestión y Control, según art. 5.8.3. de la O.G.U.C., suscrito por el arquitecto Sra. Patricia Luarte Arriagada  
 Informe de cumplimiento artículo 144° de la L.G.U.C. por el Sra. Patricia Luarte Arriagada.

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recibe Permiso de Obra Menor N° 9.505 de fecha 12.12.2017, mediante el cual se aprueba Obra Menor por ampliación menor a 100m<sup>2</sup> y alteración, en propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos, Rol de avalúo 2225-13. Finalmente, la propiedad con destino Vivienda, en dos pisos, queda con:  
 \* Superficie total construida: 172,10m<sup>2</sup>  
 \* Superficie predial: 168,29 m<sup>2</sup>  
 \* Programa:  
 • 1° Piso (113,06m<sup>2</sup>): comedor de diario, dos baños, estar, sala de estar, estar - comedor, cocina, escalera y lavadero.  
 • 2° Piso (59,05m<sup>2</sup>): estar, dormitorio 1, dormitorio 2 y dormitorio 3.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.  
 - Derechos Municipales por \$1.558 pesos, ingreso N° 5122126 de fecha 15.03.2018.



*Rosa Dimitstein Arditi*  
 ROSA DIMITSTEIN ARDITI  
 ARQUITECTA  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

IMPRIMIR

RDA/DGZ/dgz.  
 c.c.

- Dpto. de Edificación y Permisos D.O.M.(1)
- Archivo K-13.950 (1)